

Concurso Camiseta Ratings

The banner features three player cards from EA FC25. At the top, it says 'EA FC25 SORTEO' repeated. Logos for EA Sports, Liga F, and Real Madrid are visible. The cards are:

- Nuria Mendoza**: 80 DFC, Spain, Defender (DEF), Rating 81.
- Araya**: 80 MC, Chile, Midfielder (MC), Rating 78.
- Cometti**: 79 DFC, Argentina, Defender (DFC), Rating 80.

Each card shows a grid of stats: RIT, TIR, PAS, REG, DEF, FÍS. Below the cards, the text reads 'GANA SU CAMISETA CON EA SPORTS FC25'. At the bottom, 'SORTEO EA FC25' is repeated.

1. Empresa organizadora

ELECTRONIC ARTS SOFTWARE S.L.,
Calle Ombú 6, 28045 Madrid, CIF B-81009151

2. Periodo de la promoción

El periodo promocional de participación tendrá lugar desde el día 01/10/2024 hasta el 14/10/2024.

3. Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

4. Derechos de participación

Podrán participar las personas físicas residentes en España peninsular mayores de 18 años, excepto los empleados de la empresa organizadora y de las empresas del grupo al que pertenece, así como empleados de la compañía, y sus familiares, así como aquellas personas físicas o jurídicas que hayan participado directa o indirectamente en la mecánica o desarrollo de la promoción.

5. Mecánica

Seguir la mecánica sugerida. La organizadora se reserva el derecho a excluir del presente concurso, sin perjuicio de cualquier otra medida, a aquellos usuarios que, siguiendo con la mecánica antes descrita, hubieran realizado comentarios inapropiados u ofensivos hacia la propia empresa organizadora y/o hacia cualquier tercero.

En consecuencia, por decisión de la organizadora, cualquier participante que, a juicio de la organizadora, hubiera realizado comentarios inapropiados, será excluido del presente concurso, perdiendo automáticamente todos los derechos en relación con el mismo.

6. Premios

Una camiseta especial de la campaña de Ratings FC 25 utilizada durante la Jornada 2 de la temporada 24/25 de Liga F del Madrid CFF.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

7. Selección del ganador y comunicación.

De entre todos los participantes de España peninsular se elegirá mediante sorteo a tres (3) ganadores únicos.

Los ganadores serán contactados mediante un mensaje privado a través del perfil utilizado en la participación.

Cada ganador deberá aceptar el premio en un plazo de 72 horas desde la comunicación, facilitando todos los datos personales que le sean requeridos.

En el supuesto de que un ganador rechace el premio, no lo acepte o no conteste en el expresado plazo de 72 horas, se realizará un nuevo sorteo y se elegirá un suplente, continuando el proceso, de ser necesario, hasta que sea aceptado el premio. En el supuesto de que el premio no se pudiera entregar a ninguno de los suplentes, quedará desierto.

La empresa organizadora se reserva el derecho a seleccionar un ganador alternativo en el caso que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de las presentes bases legales.

8. Condiciones de aceptación y entrega

La entrega de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante

que estime que no cumple con las condiciones de participación y/o haga un uso inadecuado de los medios del concurso o contrario a sus bases.

La entrega de los premios se realizará, en la dirección fiscal de los ganadores, mediante el envío a través de empresas ajenas a la Organizadora, por lo que ésta no puede garantizar ni se hace responsable de los plazos de entrega de dichos premios, que podrán sufrir demoras en función de la disponibilidad y condiciones de las empresas de mensajería contratadas a tal efecto.

El plazo de entrega de los premios será de hasta 180 días.

9. Modificaciones

La empresa organizadora se reserva el derecho a modificar y/o cancelar la promoción cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía organizadora que impidan el correcto desarrollo del mismo. En tal caso, este hecho será publicado por los mismos medios en los que haya sido la celebración de la promoción.

Asimismo, la empresa organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

10. Reserva de derechos

La empresa organizadora se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que la empresa organizadora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía, o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, la empresa organizadora se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática, y sin contraprestación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, la empresa organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

11. Exoneración de responsabilidades

La empresa organizadora no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

La empresa organizadora no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a éste.

La empresa organizadora no se responsabiliza por defectos técnicos en las redes de telecomunicaciones, redes sociales o informáticas.

12. Participación a través de Facebook y/o Twitter y/o Instagram

Facebook y/o Twitter y/o Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook y Twitter e Instagram están completamente desvinculados de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a la empresa organizadora de esta promoción y no a Facebook y/o Twitter y/o Instagram al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Facebook y Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a la empresa organizadora de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros.

En cualquier caso, la empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Facebook y/o Twitter y/o Instagram,. Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. La empresa organizadora podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

13. Datos personales

ELECTRONIC ARTS SOFTWARE S.L., en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son: – Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales. – Realizar estudios estadísticos. – Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición. – Remitir el boletín de noticias de la página web.

Todos los usuarios que decidan participar en el presente sorteo aceptan y consienten expresamente que, en el supuesto de resultar ganadores de cualquiera de los premio, el RESPONSABLE podrá comunicar los datos del ganador por el mismo medio por el que se haya desarrollado el concurso y/o por cualquier otra que estime necesario para los fines publicitarios de la promoción.

El RESPONSABLE también podrá realizar, previo consentimiento del Usuario, una elaboración de perfiles basada en un tratamiento automatizado, destinada a evaluar los aspectos personales facilitados por el Interesado con el fin de realizar un análisis de su perfil. Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado. Lógica empleada: Para realizar el tratamiento de los datos se usa procedimiento automatizado donde se filtran todos los campos con el fin de obtener un resultado que se ajuste a su perfil. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

14. Cuestiones fiscales.

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo constituye para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable.

La empresa organizadora comunicará los datos de los ganadores a la Administración Tributaria y expedirá una certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. A tal fin, el ganador deberá facilitar todos los datos personales y fiscales que la empresa organizadora le solicite.

Las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores, quedando la empresa organizadora exonerada de cualquier responsabilidad.

15. Legislación aplicable

El presente concurso se rige por la legislación española vigente.

16. Aceptación de las bases y Fuero

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la empresa organizadora. Todo conflicto o divergencia que se suscite de la aplicación o interpretación de las presentes bases se resolverá por los Juzgados y Tribunales de Madrid.